



BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR INFANTIL Y JUVENIL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un DINAMIZADOR INFANTIL Y JUVENIL para recreativos-ludoteca municipal.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Estar inscritos en el SAE como demandante de empleo.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) Estar en posesión del título de:
 - DIPLOMATURA/GRADO EN MAGISTERIO O TITULACIÓN RELACIONADA CON LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
 - CICLO SUPERIOR RELACIONADO
 - CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE (mínimo 300 horas),
 - CURSO DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL (mínimo 300 horas)

o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

- e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Disponer del certificado de delitos penales

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de **informe de periodos de inscripción como Demandante de Empleo del último año, certificado de delitos sexuales así como de los méritos que se alegan (contratos y diplomas de cursos)**

Código seguro de verificación (CSV):

1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0



1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 25/9/2018



4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **3 de octubre a las 14 horas**.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Constará de una fase:

FASE DE CONCURSO.- La Técnica Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.A- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,05 puntos**

1.B- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrecampo en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,08 puntos**

1.C- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,02 puntos**

Puntuación máxima por experiencia _____2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Código seguro de verificación (CSV):

1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0



1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 25/9/2018



2.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario o de formación profesional directamente relacionado con el puesto a desempeñar:

- Cursos de dinamización 300 hs 0,15 puntos
- FP Grado Superior 0,30 puntos
- Diplomatura/Grado 0,50 puntos
- Licenciatura/Master 1 punto

Puntuación máxima 1,5 puntos.

3.- OTROS CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración**0,005 puntos**

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración.....**0,010 puntos**

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima 1,5 puntos

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto/plaza de **DINAMIZADOR INFANTIL Y JUVENIL.**

Código seguro de verificación (CSV):

1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0



1C9DBB2D6F6DFE162EC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 25/9/2018



4.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año..... **1 punto**

5.- PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO EN CADA UNO DE LOS APARTADOS

- Méritos académicos.....**1,50 punto**
- Cursos..... **1,50 puntos**
- Experiencia profesional..... **2 puntos**
- Empadronamiento..... **1 punto**

CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0



1C9D BB2D 6F6D FE16 2EC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 25/9/2018